

FONDO COLANSA PARA ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN AMÉRICA LATINA

Términos de Referencia

LÍNEA DE **INCIDENCIA**

V 1.0 publicado en 05 Oct 2026

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN:

20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo, UTC-3)

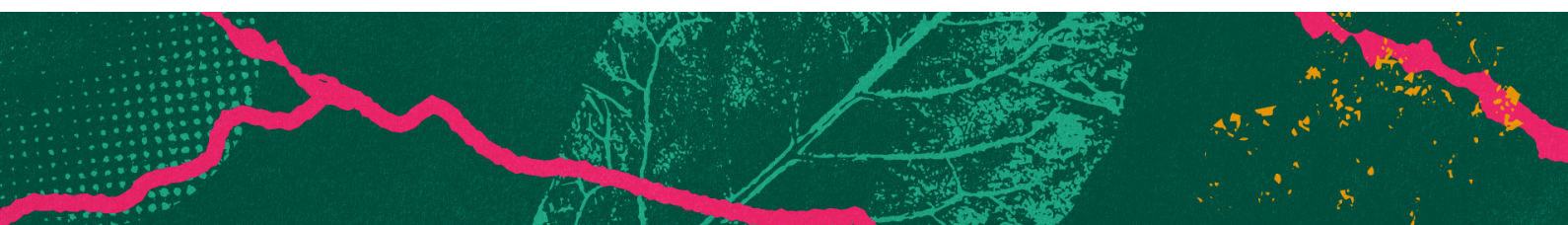


colansa

Comunidad de Práctica
Latinoamérica y Caribe
Nutrición y Salud

LA CONVOCATORIA EN BREVE

Qué financia	Proyectos orientados a impulsar o fortalecer medidas nacionales para mejorar los entornos alimentarios: • Etiquetado frontal de advertencia • Restricciones a la publicidad de alimentos y bebidas no saludables • Medidas fiscales, como impuestos a alimentos y bebidas no saludables y la asignación de lo recaudado a iniciativas de salud pública, como subsidios a productores o incentivos para que familias de bajos ingresos compren alimentos saludables • Entornos alimentarios saludables en espacios públicos, incluidas las escuelas y las compras públicas con criterios nutricionales
Quién puede postular	Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base legalmente constituidas en uno de los 14 países elegibles: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
Cuántos proyectos	Hasta 2 proyectos, cada uno ejecutado en un único país.
Monto por proyecto	Hasta USD 100.000 netos — monto que la organización recibe para ejecutar el proyecto.
Duración	Hasta 18 meses.
Apertura	5 de octubre de 2026.
Cierre	20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo, UTC-3).
Resultados	A partir del 29 de enero de 2027.
Cómo postular	Formulario en línea disponible http://colansa.org/es/fondo-colansa-2026
Consultas	subgrants@colansa.org



SOBRE COLANSA

Colansa (Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud) es una red de profesionales y organizaciones que trabaja para fortalecer las políticas públicas orientadas a sistemas alimentarios saludables y equitativos en la región. A través del Fondo Colansa, transferimos recursos directamente a organizaciones del campo para fortalecer la producción de evidencia, la incidencia y las capacidades institucionales. Conozca más sobre Colansa en nuestro sitio web: <https://colansa.org>

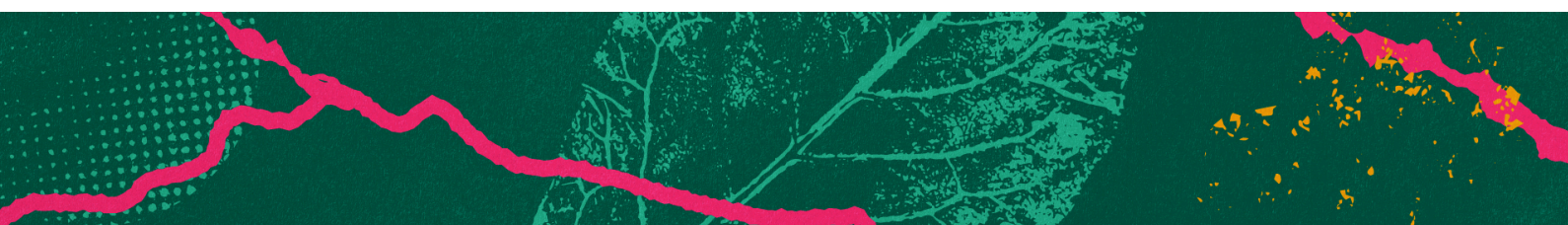
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

América Latina enfrenta una doble carga de malnutrición: por un lado, aumentan las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el consumo de productos ultraprocesados y, por otro, persisten tasas altas de inseguridad alimentaria, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad. Es, además, la región del mundo donde el costo de una dieta saludable es más elevado (FAO/FIDA/OPS/PMA/UNICEF, *Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición*, 2024).

En este contexto, los países de la región han avanzado en políticas públicas dirigidas a promover entornos alimentarios más saludables —etiquetado frontal de advertencia, medidas fiscales, regulación de la publicidad y compras públicas con criterios nutricionales—, lo que ha convertido a la región en un modelo del tipo de políticas nacionales que los gobiernos deberían promover para asegurar dietas más saludables en la población.

Esta convocatoria financia proyectos orientados al diseño de nuevas políticas o al fortalecimiento de políticas de alimentación saludable existentes, dentro de las cuatro áreas prioritarias del programa —etiquetado frontal, medidas fiscales, restricciones a la publicidad y alimentación más saludable en entornos alimentarios públicos—, en conjunto con instituciones públicas, a nivel nacional.¹

¹Esta convocatoria prioriza proyectos ejecutados a nivel nacional. De manera excepcional, podrán considerarse propuestas subnacionales —a nivel estatal, provincial o municipal— cuando la organización postulante pueda demostrar que: (a) el territorio en cuestión es lo suficientemente poblado o políticamente influyente como para generar aprendizajes transferibles a la política nacional; y (b) existe una ventana de política concreta y creíble a nivel subnacional que actualmente no existe a nivel nacional.



DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Colansa abre su convocatoria de *subgrants* para la Línea de Incidencia, en el marco del Fondo Colansa 2026, con inicio de ejecución en 2027. Cada propuesta debe ser presentada y ejecutada por una sola organización, en un único país. No se aceptarán propuestas conjuntas entre varias organizaciones o consorcios, ni proyectos que se ejecuten en más de un país.

Países elegibles

La organización postulante debe estar legalmente constituida y operando en uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

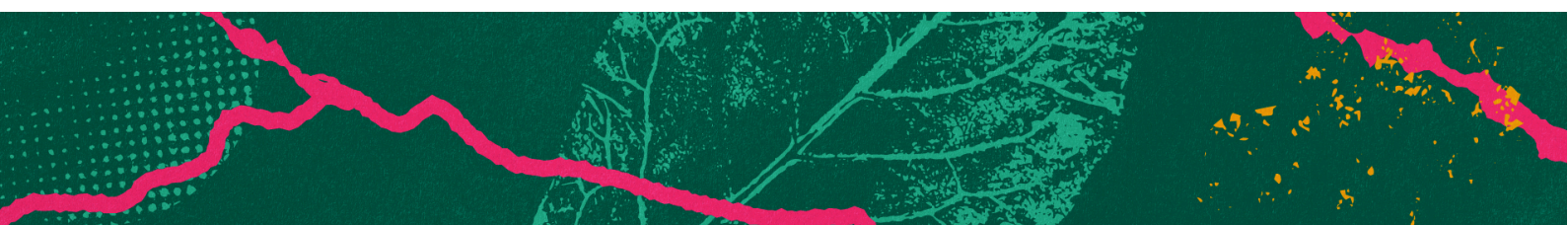
El proyecto debe ejecutarse en el mismo país en el que la organización está constituida. No son elegibles las organizaciones constituidas fuera de esta lista, aunque su propuesta aborde una política de un país elegible.

Enfoque de la convocatoria

Se entiende por **proyectos de incidencia** las iniciativas orientadas a impulsar la adopción de políticas públicas en materia de entornos alimentarios. Pueden incluir: comunicación estratégica y trabajo con medios sobre la política pública; articulación de actores clave, construcción de coaliciones y facilitación de espacios de diálogo; y aporte técnico al diseño de la política. Idealmente, deberían combinar varias de estas actividades (es decir, tener un enfoque integral que aumente la probabilidad de adopción).

Se entiende por **innovación** la innovación de política: un elemento nuevo en el diseño, el alcance o la ambición de la política en sí misma, no en el enfoque o la estrategia utilizados para impulsarla. Una propuesta cumple este estándar cuando apunta a un elemento de política que aún no existe en el país postulante; por ejemplo, introducir una medida de política todavía no adoptada en el país, o ampliar elementos de una política existente para fortalecer su impacto en la salud de la población o para atender una necesidad adicional, como el acceso a alimentos saludables.

Lo que NO consideramos innovación: replicar soluciones de política de otros países que, según la evidencia, no son adecuadas para los contextos de América Latina, como el sistema de Guías Diarias de Alimentación (GDA) en una política de etiquetado frontal.



Los proyectos de incidencia deben enfocarse en políticas de las áreas temáticas elegibles que tengan potencial de representar un cambio significativo con respecto al *statu quo*, considerando el siguiente criterio:

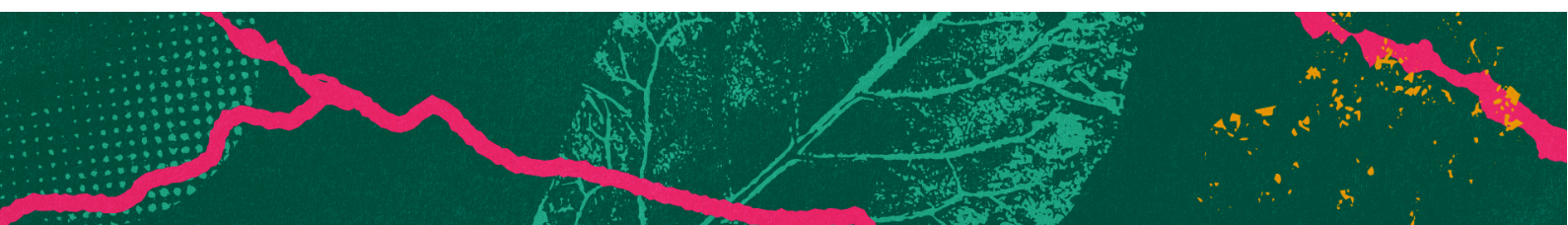
- Para las políticas ya establecidas en la región (por ejemplo, impuestos, etiquetado, publicidad y medidas para entornos alimentarios públicos más saludables), las propuestas deben centrarse en el diseño de la política o en mejorar diseños de política existentes basados en buenas prácticas, conforme al estándar de innovación definido anteriormente.

ÁREAS TEMÁTICAS ELEGIBLES

Las propuestas deben responder a al menos una de las siguientes prioridades. En todos los casos, deben incluir los elementos de innovación descritos anteriormente.

- **Etiquetado frontal de advertencia:** avance de sellos frontales de advertencia basados en buenas prácticas. Se dará prioridad a las ampliaciones o diseños de política que incluyan elementos innovadores, como sellos de advertencia para alimentos ultraprocesados.
- **Medidas fiscales:** avance de impuestos a productos ultraprocesados o bebidas azucaradas. Se dará prioridad a las propuestas que incluyan elementos que aumenten el acceso a alimentos saludables (por ejemplo, subsidios a pequeños productores o incentivos para hogares de bajos ingresos), cuando estén vinculados a un mecanismo de financiamiento definido y sostenible (como la asignación específica de lo recaudado).
- **Restricciones a la publicidad:** avance de medidas que promuevan restricciones a la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables, incluido el marketing digital.
- **Entornos alimentarios saludables en espacios públicos:** avance de medidas para mejorar los alimentos ofrecidos y disponibles en espacios públicos como las escuelas. Se dará prioridad a los proyectos que mejoren el acceso y la disponibilidad de alimentos saludables; por ejemplo, exigir criterios nutricionales nuevos o más estrictos para las compras públicas en entornos institucionales como hospitales, cárceles u otras instituciones públicas.

Los ejemplos citados son ilustrativos y no exhaustivos.



Enfoques transversales

Todas las propuestas deben incorporar consideraciones de equidad, género e interseccionalidad, así como atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Las propuestas también pueden incluir el desarrollo de mecanismos de gobernanza o estrategias para proteger las políticas públicas frente a posibles conflictos de interés.

RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos financiados en esta línea deben contribuir a iniciativas orientadas a impulsar la adopción de políticas públicas en materia de entornos alimentarios.

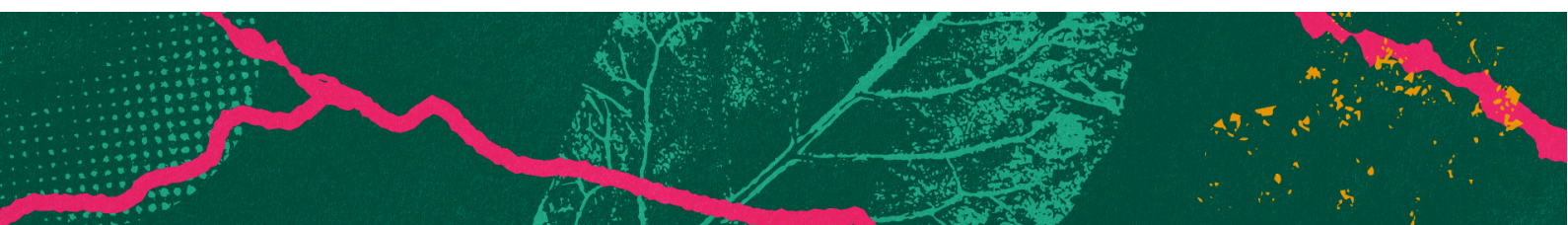
Además, se considerarán resultados o logros favorables los siguientes, y se valorarán positivamente las propuestas que contribuyan a uno o más de ellos:

- Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de actores clave en políticas de entornos alimentarios saludables en sus países de operación.
- Producción y difusión de materiales de incidencia (*briefs*, informes de política, comunicaciones estratégicas) que sirvan como bienes públicos regionales y puedan ser utilizados por otras organizaciones del campo.
- Articulación y trabajo en red con otras organizaciones del ecosistema regional de entornos alimentarios, incluidos miembros de Colansa u otros actores relevantes.
- Documentación y sistematización de la experiencia, de modo que las lecciones aprendidas —tanto de los enfoques que avanzaron como de aquellos que encontraron obstáculos— sean recuperables y útiles para otros actores de la región.

Los ejemplos citados son ilustrativos y no exhaustivos.

PROPUESTAS NO ELEGIBLES

- Las que no estén orientadas a promover el avance de nuevas políticas o el fortalecimiento de políticas o acciones para transformar los entornos alimentarios.
- Las que propongan acciones orientadas a ampliar el alcance de una norma sin documentar la justificación de dicha ampliación; por ejemplo, proponer



incidencia para que la ley de etiquetado incorpore nuevas categorías de productos sin evidencia de campo que documente el vacío que esa ampliación busca cerrar.

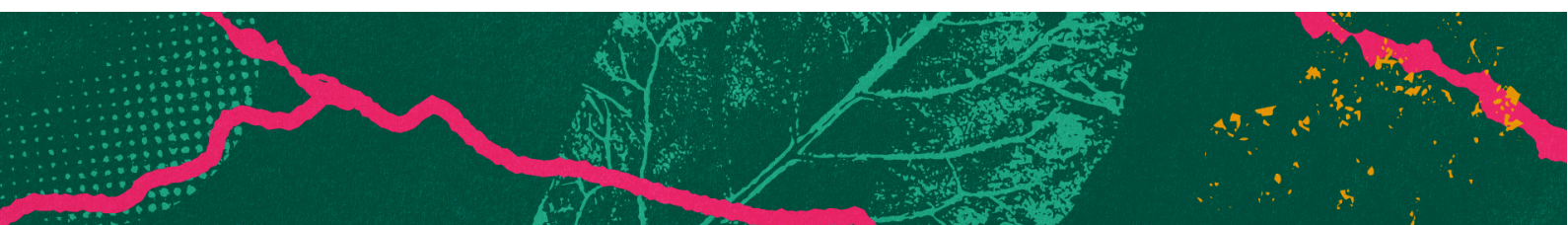
- Las que no tengan vinculación con las áreas temáticas elegibles.
- Las cuyo componente principal sea una campaña aislada de comunicación o sensibilización que no forme parte de una estrategia de incidencia más amplia dirigida a una política específica.
- Las propuestas cuyo componente principal sea la generación primaria de evidencia científica (estudios originales, investigación empírica) no son elegibles en esta línea; deben postular a la Línea de Investigación. Una propuesta de incidencia puede incluir componentes de análisis o sistematización de evidencia, siempre que estén subordinados a un objetivo de incidencia explícito.

Uso de los fondos

El contrato de subvención establecerá las condiciones específicas de uso de los fondos en función del tipo de actividad prevista en el plan de trabajo aprobado, y estas no exigen que la organización modifique su estrategia institucional ni las actividades financiadas con otras fuentes.

DURACIÓN Y REGLAS PRESUPUESTARIAS

- Se financiarán hasta 2 proyectos nacionales, cada uno ejecutado en uno de los países elegibles por una sola organización. Cada organización puede presentar una sola propuesta en esta línea.
- **Monto por proyecto: hasta USD 100.000 netos.** Es el monto máximo que la organización seleccionada recibe efectivamente para la ejecución del proyecto. Colansa asume los costos de transferencia internacional y las retenciones aplicables en el país de origen; ninguno de ellos se descuenta de los USD 100.000.
- El presupuesto presentado en la postulación puede totalizar hasta USD 100.000 y debe corresponder íntegramente a actividades del proyecto.
- **Duración:** hasta 18 meses.
- El presupuesto debe presentarse en el formato provisto por Colansa, desagregado por actividad y justificado ítem por ítem.

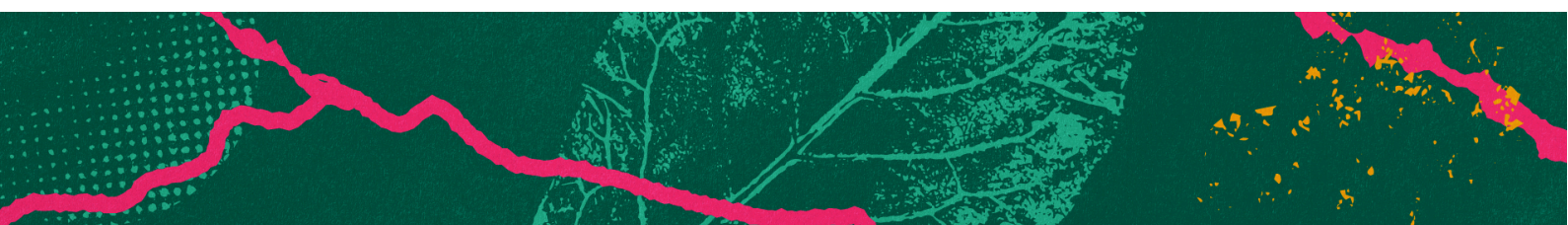


- Los fondos se pondrán a disposición de la organización de acuerdo con el calendario de desembolsos establecido por Colansa, en cuotas asociadas a la presentación de informes técnicos y financieros.
- **No se financian con estos recursos:** la compra o el alquiler de inmuebles, las actividades político-partidarias o electorales, el litigio con fines particulares ni los gastos incurridos antes de la firma del contrato.

QUIÉN PUEDE POSTULAR

Los siguientes requisitos son obligatorios y se verifican como filtro eliminatorio en la Fase 1 del proceso de selección. No evaluaremos ninguna propuesta que no cumpla alguno de ellos, con independencia de su calidad técnica.

- Organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de base locales, en uno de los 14 países elegibles. No se aceptan postulaciones de personas naturales. **Tenga en cuenta que las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de base locales deben contar con una trayectoria verificable en incidencia como eje de su trabajo.**
- Registro legal vigente en uno de los 14 países elegibles.
- Organizaciones que no formen parte de la Junta Directiva de Colansa.
- Antigüedad mínima de seis (6) meses como entidad legal formalizada, con operación demostrada en el país elegible mediante documentos públicos.
- Misión institucional alineada con la promoción de entornos alimentarios saludables, sostenibles, equitativos e inclusivos (nutrición, salud pública, seguridad alimentaria, alimentación escolar, derecho humano a la alimentación, derechos sociales, entre otros).
- Experiencia demostrada en entornos alimentarios o áreas afines.
- Declaración firmada de ausencia de conflictos de interés de la institución y del equipo técnico, en el formato provisto por Colansa.
- La pertenencia a Colansa no es un requisito para postular: las organizaciones que no sean miembros pueden presentar sus propuestas en igualdad de condiciones. **En caso de ser seleccionadas, deberán incorporarse a Colansa como organizaciones miembros y cumplir los requisitos establecidos por la organización:**
<https://colansa.org/es/se-parte-de-colansa/>



ORGANIZACIONES NO ELEGIBLES

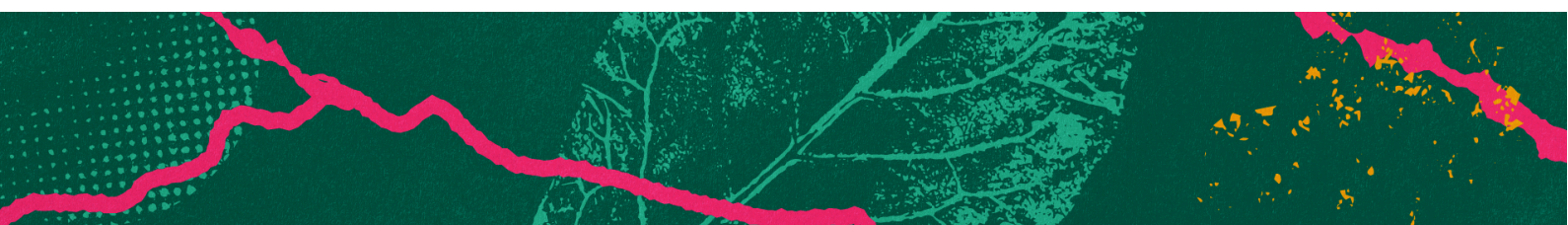
- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de base que reciban financiamiento de industrias cuya función principal sea la promoción, comercialización o producción de tabaco, alcohol o alimentos ultraprocesados, o que mantengan con ellas vínculos económicos, contractuales o de patrocinio, conforme a la política de conflictos de interés de Colansa.
- Organizaciones que integran la Junta Directiva de Colansa, así como otras organizaciones involucradas en el diseño de esta convocatoria y de sus criterios de evaluación.
- Organizaciones cuya finalidad principal sea la generación de lucro.
- Organizaciones o iniciativas de carácter político-partidario.

** Las propuestas se analizarán caso por caso, de acuerdo con la información presentada, para determinar si esta convocatoria podría presentar algún tipo de conflictos de interés.*

CÓMO POSTULAR

Las postulaciones se presentan exclusivamente a través del formulario en línea disponible en <http://colansa.org/es/fondo-colansa-2026>. No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico ni fuera de plazo. Las organizaciones interesadas deben presentar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación diligenciado, disponible en línea: <https://forms.gle/mX9W9AnhHqAhuSyl7>
- Presupuesto detallado con justificación por rubro, en el formato provisto por Colansa: https://colansa.org/wp-content/uploads/2026/10/Anexo_Formato_Presupuesto_2026.xlsx
- Documentos de constitución legal vigentes en el país de operación (por ejemplo, certificado de registro o de personería jurídica).
- Declaración de ausencia de conflictos de interés de la institución: https://colansa.org/wp-content/uploads/2026/10/Anexo_Declaracion_Conflicto_Interes_2026.docx
- Currículum vitae del equipo técnico principal (máximo 2 páginas por persona).



Formato. Las propuestas deben presentarse en español, completando el formulario provisto.

CONSULTAS

Las consultas se reciben hasta el 18 de noviembre de 2026 en **subgrants@colansa.org**. Las respuestas de interés general se publicarán en la [página web de la convocatoria](#), en un documento de preguntas frecuentes. Asimismo, Colansa invitará, a través de sus canales institucionales, a participar en webinars de preguntas y respuestas antes del cierre de la convocatoria.

El 4 de noviembre de 2026, Colansa realizará un webinar para resolver dudas sobre el proceso de postulación. La grabación estará disponible en el [canal de YouTube de Colansa](#) al día siguiente del webinar. Regístrate en el webinar: https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_WQfDcVJHQ9G1JdxLZOB_WQ

AVISO DE PRIVACIDAD

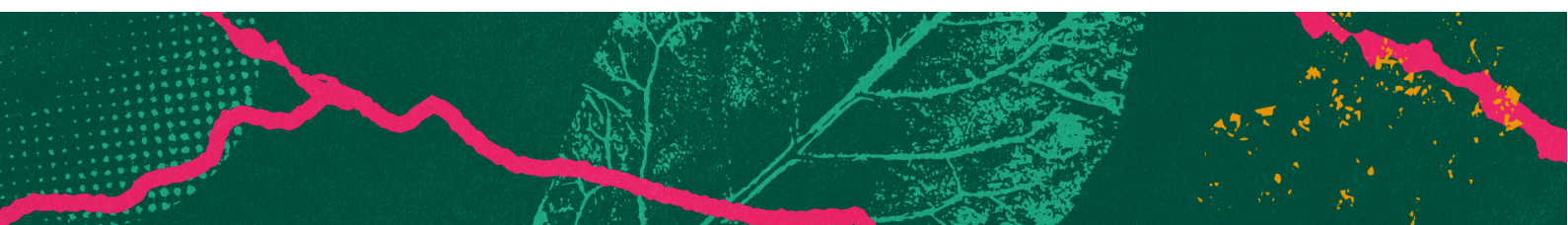
Colansa gestionará todos los datos de los postulantes de acuerdo con su [política de privacidad](#) y con la Ley General de Protección de Datos (LGPD) de Brasil, y no los compartirá con terceros. Colansa conservará los datos de los postulantes no seleccionados durante un año antes de eliminarlos o anonimizarlos. Los postulantes pueden solicitar en cualquier momento que Colansa elimine sus datos personales escribiendo a dpo@colansa.org.

DISPOSICIONES GENERALES

- Colansa se reserva el derecho de no adjudicar la totalidad de los recursos si ninguna propuesta alcanza el puntaje mínimo establecido, así como de declarar desierta la convocatoria.
- Las decisiones del proceso de selección son definitivas e inapelables. Todas las organizaciones postulantes recibirán una comunicación con el resultado de su postulación.
- La información contenida en las propuestas será tratada de forma confidencial y utilizada únicamente para los fines de esta convocatoria.

Formulario de postulación disponible en:

<https://forms.gle/mX9W9AnhHqAhuSyJ7>



CRONOGRAMA

(aproximado y sujeto a cambios)

5 de octubre de 2026	Apertura de la convocatoria.
20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo)	Cierre de postulaciones.
Noviembre y diciembre de 2026	Verificación de elegibilidad y evaluación técnica.
A partir del 29 de enero de 2027	Notificación formal de resultados.
Hasta marzo de 2027	Firma de contratos y primer desembolso.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE 1 – CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (eliminatória)

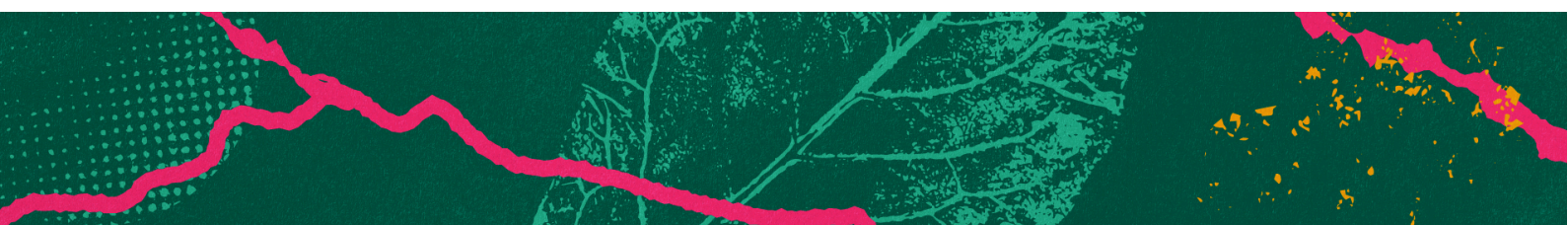
Verificación documental a cargo del equipo de Subgrants de Colansa, bajo un criterio de cumple/no cumple, sin asignación de puntaje. Se verifican dos bloques:

a) Sobre la organización

- Envío completo de la documentación requerida, dentro del plazo.
- Registro legal formal vigente en uno de los 14 países elegibles.
- Antigüedad mínima de 6 meses como entidad legal formalizada.
- Misión institucional alineada con las áreas de trabajo señaladas en "Quién puede postular".
- Declaración de ausencia de conflictos de interés de la institución y del equipo técnico.
- La organización no se encuentra en ninguna de las categorías de "Organizaciones no elegibles" o "Propuestas no elegibles".

b) Sobre la propuesta

- El proyecto se ejecuta en el país en el que la organización está constituida.



- La temática corresponde a al menos una de las áreas temáticas elegibles.
- El presupuesto no excede el monto ni el límite de costos indirectos establecidos.

FASE 2 – EVALUACIÓN TÉCNICA EXTERNA (100 %)

Las propuestas son evaluadas por evaluadores externos independientes según cinco criterios ponderados —pertinencia y viabilidad (25 %), factibilidad del equipo y de la organización (20 %), innovación (25 %), potencial de impacto, incluida la equidad (20 %), y consistencia financiera (10 %)—, cada uno calificado en una escala de 1 a 9. Las propuestas deben alcanzar un puntaje ponderado mínimo de 7/9 para avanzar. En caso de empate, se aplican en este orden: la valoración del panel, la innovación de política, el equilibrio geográfico, el potencial de uso de la evidencia y el puntaje en pertinencia y viabilidad.

COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

(1) Firmar el contrato y participar en la reunión de inicio antes del primer desembolso; (2) cumplir el calendario de informes narrativos y financieros (a los 6, 12 y 18 meses), mantener actualizados la matriz de monitoreo y el plan de trabajo, y participar en las reuniones de seguimiento con el equipo técnico; (3) aplicar las directrices de visibilidad de Colansa y poner a disposición pública los materiales y datos producidos, cuando esté permitido.

